



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 016/2024.-

VISTO:

El artículo 87 de la COM, concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el derecho a una vivienda fue reconocida como parte del derecho a nivel de vida adecuado en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 11.1 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, también lo establece nuestra Constitución Nacional.

Que de acuerdo a los datos del último Censo de población/2022, solo el 65 % de la población argentina es propietaria de su vivienda; uno de cada tres (3) hogares no cuenta con una vivienda adecuada, es decir hay un déficit que afecta a más de cuatro (4) millones de hogares en el país.

Que en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional determina que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social que tendrá carácter integral y entre sus componentes se incluye el acceso a la vivienda digna.

Que en Gdor. Virasoro existe un extenso padrón de inscriptos en el INVICO (Instituto de Vivienda de Corrientes); más de 1.500 (mil quinientos) personas sin respuestas a su necesidad básica de acceder a la casa propia.

Que en el año 2021 se han construido SOLAMENTE 50 viviendas en nuestra Localidad.

Que nuestra ciudad está inserta dentro de la Provincia de Corrientes y debemos tener idénticas consideraciones que las demás localidades correntinas.

Que nuestra localidad tiene un acelerado crecimiento demográfico, por lo que URGE la construcción de viviendas.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR. VIRASORO - CORRIENTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **SOLICITAR al INVICO** (Instituto de vivienda de Corrientes) la construcción de viviendas en la Localidad de Gdor. Virasoro Ctes.

ARTICULO 2°: **PROCEDER** a actualizar los datos del padrón de postulantes existentes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-
Gdor. Virasoro, Ctes, 29 de Agosto de 2024.


Sr. EZEQUIEL CASTILLO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)

Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro - Corrientes




Tec. JULIO E. EGGERÁ FEVERSANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)